ACTA DE INICIO C0-07-2026

CONTRATO No	C0-07-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.037.776-9
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S. NIT. 900.710.842-6
OBJETO:	SUMINISTRO IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR DEL MUNICIPIO DE BELLO.
PLAZO:	DOS (02) DIAS HABILES, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.
VALOR:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ML ($9.921.863) IMPUESTOS INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **ELVER ALEXANDER PEREZ GOMEZ,** en su calidad de rector encargado de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.225.829, nombrado en encargo mediante resolución 202600015659, del 08 de octubre de 2026 y **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 43.632.949, actuando en nombre y representación de la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S.** con NIT - 900.710.842-6, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCION	**Diligencia la columna según corresponda**		
	SI	**NO**	**N/A**
Certificado de aprobación de la garantía			X
Cuenta con registro presupuestal	X		
Verificación de afiliación a ARL			X

Esta acta se incorpora, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

ACTA DE INICIO C0-07-2026

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista “comercializadoramilecom@gmail.com”

Supervisor “fondoseducativosarb@gmail.com”

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia. Para constancia, se firma la presente acta a los veintitres (23) días del mes de Octubre de 2026, por quienes en ella intervinieron:

ELVER ALEXANDER PEREZ GOMEZ
Rector encargado
I.E Antonio Roldan Betancur
Contratante

CLAUDIA ELENA JIMENEZ
Representante legal
Comercializadora Milecom S.A.S
Contratista